

Santiago, 08 de Octubre del 2014
Ref.: Respuesta OF: N°26501 Registro de Valores 0549
Mat.: Antecedentes Complementarios al HECHO ESENCIAL con fecha 01-10-2014 en relación a la filial Central Solar Desierto I Spa.

Señor:
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

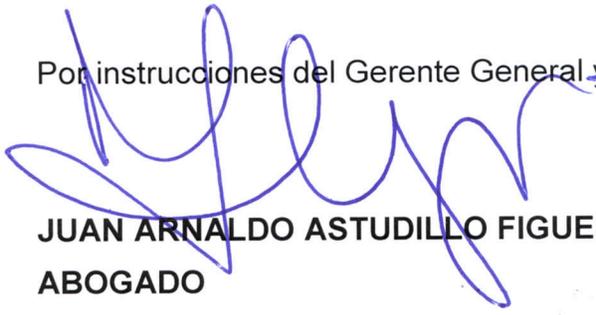
De nuestra Consideración:

En virtud a vuestra solicitud, realizada mediante documento indicado en la Referencia, procedemos a complementar el HECHO ESENCIAL informado mediante carta de fecha 01 de Octubre de 2014, relacionado con el Acuerdo de Compraventa de la Filial Central Solar Desierto I Spa.

Al respecto informamos a usted lo siguiente:

1. El monto de los costos históricos incurridos en el Proyecto Central Solar Chaka y que Origis pagará a Schwager Energy S.A., asciende a la suma de USD318.479.- (Trescientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve dólares).
2. El efecto financiero inmediato de esta operación para Schwager Energy S.A.: no hay efecto financiero inmediato, puesto que con esta operación se cumplirá un compromiso de pago existente de la filial a la matriz. De ser construida y puesta en operación la Central Solar Chaka, le significará a Schwager Energy S.A., a partir del año 2016, obtener el beneficio potencial anual, equivalente al 15%, de los Resultados del Proyecto de Generación Eléctrica, ubicado en la Comuna de Diego de Almagro.

Por instrucciones del Gerente General y sin otro particular, le saluda atentamente,


JUAN ARNALDO ASTUDILLO FIGUEROA
ABOGADO
FISCAL SCHWAGER ENERGY S.A.

